

Convenio entre la Fundación Bancaja y el Ayuntamiento de Alfafar para la cesión de uso de las instalaciones del Club de jubilados Virgen del Don de Alfafar

- Aprobado: Ayuntamiento Pleno, 19 julio 2013
- Firmado: 5 agosto 2013
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Fundación Bancaja
- Objeto: Uso del edificio HOGAR DEL JUBILADO, sito en Alfafar, para la prestación de servicios culturales y sociales
- Plazo de duración: 5 años, pudiéndose prorrogar por periodos sucesivos de un año
- Obligaciones económicas: el Ayuntamiento de Alfafar deberá hacer frente a los gastos de mantenimiento, contribuciones e impuesto relativos al inmueble, servicios y mobiliario correspondiente al uso del local y cualquier gasto de la naturaleza que fuere. Se obliga a contratar a su cargo y mantener en vigor mientras subsista el presente convenio, una póliza de seguros multiriesgo que cubre el valor del inmueble y sus instalaciones. Así mismo, cualquier obra de adaptación a realizar será por cuenta del ayuntamiento